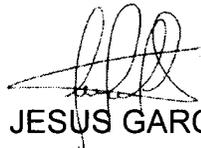


2019-389

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas.- Zipaquirá, 13 de enero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0389

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.

APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 001 Hoy 20/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN